

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 056 de 2014

"Por medio de la se modifica la Resolución No 039 de 2014"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Resolución No 039 de 2014, se aprobó el reingreso al programa de Fonoaudiología a la estudiante **MAIRA ALEJANDRA Menco Parra, Código 1102842186**;
- Que la estudiante **MAIRA ALEJANDRA Menco Parra, Código 1102842186**, mediante comunicación de fecha 6 de agosto de 2014, solicito revisión de la solicitud de reingreso para el periodo 02 de 2014, manifestando que existen asignaturas que curso y aprobó y en dicho estudio de reingreso aparecen como no aprobadas;
- Que las razones expuestas fueron analizadas y verificadas con el registro académico extendido de notas de la estudiante, consultado el 04-08-2014;
- Que el Consejo de Facultad, en sesión del 8 de agosto de 2014, considero pertinente la solicitud de la estudiante, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar los Artículos 2o. y 3o. de la Resolución No. 039 de 2014, como se relaciona a continuación:

ARTICULO 2°. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

Asignaturas	Código	Créditos	Semestre
Periodo 02-2014			
Fundamentos de Psicología del Aprendizaje	424130	3	II
Práctica Clínica II	426784	7	VIII
Periodo 01 - 2015			
Práctica Clínica III	426794	9	IX
Línea de Profundización III	427192	2	IX
Trabajo de Grado			
Periodo 02 - 2015			
Práctica Electiva	426805	10	X

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días de agosto de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretario ad - hoc